



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019	VALOR CONTRATO	\$ 1.336.519.069,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 18/05/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	5/03/2020	INICIO EJECUCIÓN	8/06/2020
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	16/04/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	85-45-101062396
		ANEXO(S)	16
BENEFICIARIO(S)	FIDUPREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	8/06/2020	18/11/2021	\$ 400.955.720,70	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8/06/2020	18/05/2024	\$ 133.651.906,90	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA *	Ver Nota	Ver Nota	\$ 608.860.937,00	50%
CALIDAD DEL SERVICIO	9/11/2020	9/11/2023	\$ 35.639.215,54	30%
Total Asegurado			\$ 1.179.107.780	

Observaciones

* Nota: El amparo de estabilidad de vigencia cobra vigencia por 5 años a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato. Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al otrosí 2.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y

Fecha de Aprobación 22/04/2021

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019	VALOR CONTRATO	\$ 1.336.519.069,00
		DURACIÓN CTO	HASTA 18/05/2021
PERFECCIONAMIENTO CTO	5/03/2020	INICIO EJECUCIÓN	8/06/2020
OTROSÍ	2	FECHA OTROSÍ	16/04/2021
ACTO ASEGURADO	PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	85-40-101044544
		ANEXO(S)	12
BENEFICIARIO(S)	FIDUPREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	8/06/2020	18/09/2021	\$ 267.303.813,8	20%
Total Asegurado			\$ 267.303.813,8	

Observaciones

Por medio de la presente se aprueban pólizas correspondientes al otrosí 2.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 22/04/2021

Aprobó



ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica



J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia Jurídica



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101044544		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 04 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 09 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		
BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES

// EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PAF NIT. 830.053.105-3 y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2

// BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	08/06/2020	18/09/2021	\$267,303,813.80	\$267,303,813.80

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO A OTROSÍ No.2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****56,756.00	\$ *****3,000.00	\$ *****11,353.00	\$ *****71,109.00	\$ *****267,303,813.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MEJIA PIEDRAHITA	174103	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101044544

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101044544		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
21 04 2021			08 06 2020			00:00		18 09 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PABON GONZALEZ CAMILO FERNANDO	71268599	30.00
BUENDIA MARTINEZ ANDRES FELIPE	18126628	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101044544

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EFRINARIZA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-45-101062396		ANEXO 16	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 04 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 11 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.353.639-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 53 - 58 706						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167366793		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO 10 03 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LE PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES NE DESARROLLO DEL CONTRATO No.86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019) CUYO OBJETO ES:EJECUCION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS EN: LA CASA LUDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRES

// EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5,PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PAF NIT. 830.053.105-3 y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	08/06/2020	18/11/2021	\$400,955,720.70	\$400,955,720.70
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/06/2020	18/05/2024	\$133,651,906.90	\$133,651,906.90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$608,860,937.00	\$608,860,937.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/11/2020	09/11/2023	\$35,639,216.54	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO A OTROSÍ No.2

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****112,597.00	\$ *****8,000.00	\$ *****22,913.00	\$ *****143,510.00	\$ ****1,179,107,781.14	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MEJIA PIEDRAHITA	174103	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101062396

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-45-101062396	ANEXO 16			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS		
21	04	2021	08	06	2020	00:00	09	11	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.353.639-9
DIRECCIÓN:	CR 9 NRO. 53 - 58 706	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	3167366793

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	IDENTIFICACIÓN NIT:	860.525.148-5
DIRECCIÓN:	CALLE 72 NO 10 03 PISO 6	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	59451111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PABON GONZALEZ CAMILO FERNANDO	71268599	30.00
BUENDIA MARTINEZ ANDRES FELIPE	18126628	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-45-101062396

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EFRAINARIZA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167002904752

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000029047524

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
21/04/2021 03:44p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019		NIT. 901.353.639		
LA SUMA DE: Doscientos catorce mil seiscientos diecinueve pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000029047524				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BARRANQUILLA-40-101044544-12-1	\$59,755.00		\$11,354.00	\$71,109.00
BARRANQUILLA-45-101062396-16-1	\$120,597.00		\$22,913.00	\$143,510.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 214,619.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 214,619.00 OTROS: \$214,619.00		
TRANSACCION: 0002904752		TOTAL: \$214,619.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FINDETER-ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 86706, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019**, identificado con **NIT. 901.353.639-9**, conformado por las personas naturales **ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.126.628 con un setenta por ciento (70%) de porcentaje de participación y, el señor **CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.268.599 con un treinta por ciento (30%) de porcentaje de participación, **CONSORCIO**, representado por el señor **CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759 de Chiquinquirá (Boyacá), y que en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER - ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019** identificado con **NIT. 901.353.639-9**, celebraron el cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020) el **CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019** cuyo objeto es la: **"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN: LA CASA LÚDICA EL COVE, Y EL CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR DE SAN LUIS DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**.

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: **"El plazo global del CONTRATO es de SIETE (7) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción de la orden de inicio del respectivo CONTRATO"**.

La orden de inicio del CONTRATO deberá firmarse simultáneamente con la orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la CONVOCATORIA, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

El plazo del **CONTRATO** será uno solo, no obstante, el mismo se discrimina como se presenta a continuación:

Plazo Casa Lúdica el Cove:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos.	tres meses y medio (3,5) Meses	Cinco meses y medio (5,5) meses
ETAPA II: Ejecución de Obras.	Dos Meses (2) Meses	

Plazo Centro de Salud San Luis:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Ejecución De Diagnósticos, Estudios Y Diseños, obtención de licencias y permisos.	Cuatro (4) Meses	Siete (7)
ETAPA II: Ejecución de Obras.	Tres meses (3) Meses	

[...]"

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "[...] **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente **CONTRATO** es la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.336.519.069)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.

- ETAPA I. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.

El valor de la **ETAPA I** es por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 118.797.195)** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de los espacios a intervenir en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRAS

El valor de la **ETAPA II** es por la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.217.721.874)** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden territorial. [...]"

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

4. Que, el ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), se suscribió **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO**, documento a través del cual se da inicio a la ejecución de la Etapa I del **CONTRATO**.

5. Que, el ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE TERMINACIÓN** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**.

6. Que, el nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** de la Etapa I del **CONTRATO**.

7. Que, el primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020) fue suscrita **ACTA DE INICIO** de la Etapa II del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

8. Que, el ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021) fue suscrito **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, mediante el cual las partes acordaron **PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por el término de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO**, estableciendo como nueva fecha de terminación el dieciocho (18) de abril de dos mil veintiuno (2021).

9. Que, mediante oficio CONSORCIO OBRAS ISLAO-061-2019-OFF-ENV-0066- ETP II - 2021 del quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA** solicitó a la **INTERVENTORÍA** la prórroga del contrato, en los siguientes términos:

"Por medio de este comunicado nos permitimos solicitar amablemente la prórroga del contrato de Obra 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRES-O-061-2019), por el término de UN MES, en los dos frentes de trabajo de la Isla de San Andrés, Centro de Salud San Luis y Casa Lúdica el Cove, según las siguientes consideraciones:

1. Centro de Salud de San Luis.

En cuanto al centro de Salud San Luis, luego de la concertación y aprobación de la plataforma vertical para personas con movilidad reducida (Elevador) se requiere del tiempo adicional solicitado dado que la importación y traslado del equipo toma aproximadamente tres meses y uno más de instalación en condiciones normales, por lo cual en el plazo restante de ejecución no es viable efectuar el suministro e instalación del equipo en el sitio de obra de la Isla de San Andrés.

Aun cuando a lo anterior, se dispondrá la reubicación de los consultorios localizados en el primer piso al segundo piso principalmente, porque como es de su conocimiento, el puesto de salud se encuentra en funcionamiento y prestando sus servicios a la comunidad, razón por la cual una vez trasladados los consultorios se dará terminación de las obras civiles pendientes en el primer nivel, ya que a la fecha se adelantan las actividades eléctricas en dichas zonas en horarios fuera de programación de citas médicas.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

2. Casa Lúdica El Cove.

En relación con las actividades priorizadas con las asignaciones presupuestales inicialmente disponibles para el proyecto en este frente de trabajo, es pertinente indicar que las actividades de obra se encuentran prácticamente finalizadas, no obstante, la comunidad beneficiaria del proyecto es conocedora que en el desarrollo del presupuesto de la etapa de diagnóstico, se definieron necesidades superiores al presupuesto actual y que la misma espera y exige que estas actividades sean entregadas en su totalidad, por ser actividades que mejoran y facilitan las condiciones de goce y utilización de los escenarios deportivos disponibles en la casa lúdica para beneficio de la comunidad.

Las actividades adicionales requeridas corresponden entre otras a la aplicación de la pintura de la cancha de baloncesto, patinaje y pasamanos principalmente, además, es necesario hacer el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias debido a que presentan fallas y de manera preventiva se hace necesario hacer estas intervenciones. Por otra parte, es necesario hacer el cambio del piso del aula máxima al encontrarse en avanzado deterioro y presenta fracturas en su mayoría de área. El detalle presupuestal para la ejecución de las citadas actividades, corresponde al indicado en la Tabla 1 (valores en costo directo, no incluyen AIU), las cuales actualmente no hacen parte del presupuesto disponible de la Casa Lúdica el Cove.

Tabla 1: Ítems Adicionales.

4	PINTURA				
4,1	Pintura epoxica sobre cancha múltiple colores existentes. Incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	629,58	\$ 30.867	\$ 19.433.246
4,2	Pintura epoxica sobre placa de patinaje colores existentes, incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	307,89	\$ 30.867	\$ 9.503.641
4,5	Aplicación de pintura anticorrosiva tipo epoxi poliamida sobre pasamanos metálicos en cancha múltiple placa de patinaje y rampa de acceso.	ML	216,40	\$ 23.750	\$ 5.139.500
4,6	Pintura de muros, vinilo tipo 1 lavable 2 manos, color por escoger	M2	410,82	\$ 15.421	\$ 6.335.255
4,7	Pintura de escalas y contrahuellas con pintura trafico	ML	40,23	\$ 8.379	\$ 337.087
4,8	Arreglo de volúmenes ornamentales en super board	M2	25,30	\$ 77.900	\$ 1.970.870
8,00	INSTALACION HIDROSANITARIA				
8,10	Mantenimiento Equipos de presión	GL	1,00	\$ 1.457.500	\$ 1.457.500
8,20	Flujómetro para sanitario minusválidos	UN	2,00	\$ 839.000	\$ 1.678.000
9,00	REPARACIONES VARIAS				
9,20	Reparación piso aula máxima	M2	36,98	\$ 80.000	\$ 2.958.400
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 48.813.499

Cabe aclarar que en la reunión de socialización del avance de obra efectuado el 11 de marzo de 2021, la comunidad tuvo observaciones, anotaciones y comentarios sobre el proyecto dando a conocer la gran importancia que representa el desarrollo de las citadas actividades. Lo anterior implica, la necesidad de disponer de un tiempo prudencial para realizar el análisis, priorización y aprobación de recursos financieros por parte de Findeter y el Departamento, por lo que, ante la proximidad de terminación del plazo de ejecución, y las determinaciones que están sujetas a los análisis efectuados por el Contratante, se requiere la ampliación del plazo del contrato en el término solicitado.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

Por lo anterior, dentro de la oportunidad contractual y en aras de coadyuvar al extremo contratante a la satisfacción plena del interés general que nos reúne, enfatizamos la solicitud de prórroga bajo las consideraciones establecidas anteriormente."

10. Que, mediante oficio CONS-PI-102-2021 del quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR** avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**, así:

"CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS identificado con NIT **900.907.465-1** en desarrollo del contrato de la referencia se permite informar que ha recibido del contratista **CONSORCIO OBRAS ISLAO 61 -2019** la solicitud de ampliación al plazo contractual en un (1) mes con los siguientes argumentos:

1. Centro de Salud San Luis

Se requiere un (1) mes de plazo adicional para la terminación de las obras que se encuentran en ejecución y el suministro del elevador, el cual requiere el proceso de importación y llegada a la obra para su posterior instalación.

2. Casa Lúdica El Cove

Se requiere un (1) mes de plazo adicional para la ejecución de obras adicionales las cuales no fueron identificadas en la consultoría inicial, pero que priorizadas presupuestalmente en la ejecución inicial, pero que la comunidad solicitó con el fin de contar con un coliseo en mejores condiciones para su uso y beneficio. Las obras a ejecutar son:

4	PINTURA				
4,1	Pintura epoxica sobre cancha múltiple colores existentes. Incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	629,58	\$ 30.867	\$ 19.433.246
4,2	Pintura epoxica sobre placa de patinaje colores existentes, incluye raspada, retiro y limpieza de las zonas donde la pintura actual esta desprendida y demarcación con pintura acrílica.	M2	307,89	\$ 30.867	\$ 9.503.641
4,5	Aplicación de pintura anticorrosiva tipo epoxidopolamida sobre pasamanos metálicos en cancha múltiple placa de patinaje y rampa de acceso.	ML	216,4	\$ 23.750	\$ 5.139.500
4,6	Pintura de muros, vinilo tipo 1 lavable 2 manos, color por escoger	M2	410,82	\$ 15.421	\$ 6.335.255
4,7	Pintura de escalas y contrahuellas con pintura tráfico	ML	40,23	\$ 8.379	\$ 337.087
4,8	Arreglo de volúmenes ornamentales en super board	M2	25,3	\$ 77.900	\$ 1.970.870
8	INSTALACION HIDROSANITARIA				
8,1	Mantenimiento Equipos de presión	GL	1	\$ 1.457.500	\$ 1.457.500
8,2	Flujómetro para sanitario minusválidos	UN	2	\$ 839.000	\$ 1.678.000
9	REPARACIONES VARIAS				
9,2	Reparación piso aula máxima	M2	36,98	\$ 80.000	\$ 2.958.400
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 48.813.499

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

Para la ejecución de las obras adicionales en la Casa Ludica El Cove y terminación de las obras del Centro de Salud San Luis se requiere ampliar el plazo contractual en un (1) mes.

Una vez revisada la solicitud del Contratista, esta interventoría aprueba la ampliación al plazo contractual en un mes (1) para la ejecución y terminación de las obras."

11. Que, el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** del quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"Con relación a la solicitud de prórroga del contrato de obra, esta supervisión entiende que la misma se encuentra debidamente soportada tanto por la solicitud remitida por el contratista de obra, así como por el concepto emitido por la interventoría, en donde se concluye que el tiempo necesario adicional para concluir de manera satisfactoria el proyecto, equivale a treinta (30) días que serán contados a partir del día final del plazo inicialmente pactado.

Es importante resaltar las razones principales por las cuales se ha solicitado la prórroga:

- 1. La instalación del elevador en el CENTRO DE SALUD SAN LUIS está ceñido a las instrucciones del fabricante para así garantizar un correcto funcionamiento, y la duración estimada desde la compra, instalación y puesta en funcionamiento del equipo es superior al término comprendido contractualmente.*
- 2. Contar con un término de tiempo suficiente para que por parte de FINDETER y El Departamento, se realice el análisis, priorización, viabilización y aprobación de recursos financieros para el desarrollo de las actividades de obra en el proyecto CASA LUDICA EL COVE indicadas en la Tabla No. 1 del presente informe, que corresponden entre otras, a la aplicación de la pintura de la cancha de baloncesto, patinaje y pasamanos principalmente, además, es necesario hacer el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias, cambio del piso del aula máxima al encontrarse en avanzado deterioro y presenta fracturas en su mayoría de área. Por lo anterior, ante la proximidad de terminación del plazo de ejecución, y las determinaciones que están sujetas a los análisis efectuados por el Contratante y la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se requiere la ampliación del plazo del contrato en el término solicitado de 30 días.*

Cabe mencionar, que mediante el informe de actividades de asistencia técnica y administración de recursos remitido al Departamento el pasado 4 de marzo y comunicación radicado 22021520002032 del 29 de marzo de 2021, Findeter informó y sometió a consideración de la Administración Departamental, la necesidad de disponer y priorizar recursos para adelantar obras adicionales para el proyecto Casa Lúdica El Cove- Centro de Salud de San Luis.

- 3. Una vez revisado todos los recursos y argumentos presentados por el contratista de obra e interventoría, así mismo los tiempos solicitados, esta supervisión recomienda*

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

que se apruebe la prórroga (desde el 18 abril 2021 a 18 mayo de 2021, 30 días calendario) al contrato de obra, del mismo modo prorrogar el contrato de interventoría desde el 18 junio a 18 de julio de 2021.

Cabe mencionar que la prórroga al contrato de interventoría tiene fundamento en el art. 85 de la Ley 1474 de 2012, que al respecto dispone: (...) ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." (...), y de acuerdo con lo indicado por el CONSORCIO CONSEING LTDA – P.I. SAS, el termino de prórroga, no genera costos adicionales para la Entidad contratante."

12. Que el Comité Fiduciario No. 10 celebrado los días dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de **PRORROGAR** el término de ejecución del **CONTRATO DE OBRA NO. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019)** por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. Lo anterior con base en el informe del **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.

13. Que la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA** referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

14. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del dieciocho (18) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDA. - GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 8



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 86706-001-2019 (PAF-SAN ANDRÉS-O-061-2019) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019 CON NIT. 901.353.639-9.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.
Calidad del Servicio ETAPA I	30% del valor del CONTRATO para la ETAPA I	Vigente por (3) tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la ETAPA I del CONTRATO .
Estabilidad y calidad de obra - ETAPA II	50% del valor del CONTRATO para la ETAPA II	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra (ETAPA II) por parte de la interventoría

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,



SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

EL CONTRATISTA,



CARLOS ORLEY ALFONSO ONCAÑCIO
Representante
CONSORCIO OBRAS ISLAO 61-2019